

TIPOLOGÍA NACIONAL LA/FT
UTILIZACIÓN DE POS PARA ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO DE PROCEDENCIA ILÍCITA

1. DESCRIPCIÓN DE TIPOLOGÍA

El criminal tiene negocios que otorgan dinero en efectivo de procedencia ilícita a cambio de la simulación de compras en el establecimiento comercial o a través de “préstamos inmediatos”, las cuales se realizan mediante la utilización de una tarjeta de crédito en un POS¹.

El establecimiento comercial se publicita mediante avisos en páginas web donde comunica que puede entregar dinero en efectivo a cambio de una comisión que se encuentra alrededor del 10%.

El criminal entrega el dinero en efectivo y a los pocos días recibe de las empresas procesadoras de tarjetas, el importe de la supuesta venta realizada.

2. SEÑALES DE ALERTA

Sistema Financiero

- Clientes que reciben múltiples transferencias recibidas de empresas procesadoras de tarjetas.
- Importes significativos recibidos en las cuentas de personas naturales con negocio que no corresponderían con el nivel de ventas que habrían declarado a la Autoridad Tributaria.
- Cuentas de personas naturales con negocio reciben múltiples transferencias de otras personas naturales que previamente también recibieron transferencias de empresas procesadoras de tarjetas.
- Retiros inmediatos de dinero por el monto total recibido de una empresa procesadora de tarjetas.
- Clientes domiciliados en lugares conocidos de comercio informal, contrabando, mercados negros, etc.

Empresas procesadoras de tarjeta

- El establecimiento comercial registra consumos recurrentes con una o más tarjetas.
- Consumos recurrentes por montos redondeados.
- Establecimiento comercial no acorde con nivel de ventas registradas.
- Se advierten negocios que publicitan en redes sociales la entrega de dinero en efectivo a cambio de un porcentaje por comisión.
- Múltiples consumos realizados con tarjetas de crédito emitidas en el extranjero.
- Clientes domiciliados en lugares conocidos de comercio informal, contrabando, mercados negros, etc.

¹ POS: Point of sale o Terminal de Punto de Venta es un dispositivo que en un establecimiento comercial, permite gestionar tareas relacionadas con la venta, tales como el cobro por tarjeta de crédito o débito.

3. DESARROLLO DEL CASO

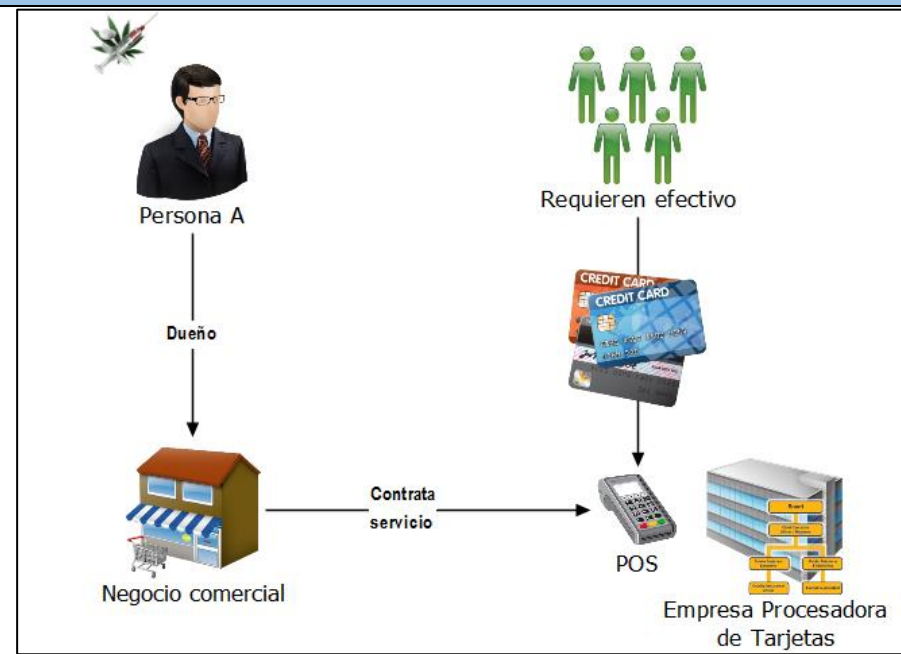
La Persona A vinculada al TID, se registra ante la autoridad tributaria del país como una persona natural con negocio, con la finalidad de establecer un supuesto negocio de venta de prendas de vestir. Para ello contrata el servicio de POS con las principales empresas procesadoras de tarjetas del país.

En redes sociales, el negocio comercial se publicita mediante avisos que señalan que ofrecen entregar dinero en efectivo de manera inmediata teniendo como único requisito tener una tarjeta de crédito, añadiendo que “Convierten tu tarjeta que solo es de consumo en dinero en efectivo al instante”.

De la revisión de sus cuentas bancarias se advirtió que reciben importes significativos en un periodo de tiempo muy corto, ordenados por empresas procesadoras de tarjetas (VISA, MasterCard y AMEX) por supuestas ventas que habrían realizado y que fueron canceladas a través de la utilización de POS. Estas ventas se encontraban en rangos muy por encima de negocios similares y se acercaban más a las ventas que podrían hacer las grandes tiendas de centros comerciales.

Las personas que realizan estas supuestas ventas entregan dinero en efectivo de origen ilícito a los supuestos compradores descontándoles un importe como comisión, el cual fluctuaba entre el 10% al 12% del monto de la operación.

4. DIAGRAMA DE VÍNCULOS



5. GRÁFICO DEL FLUJO DEL DINERO

